

TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A. Y SUBSIDIARIAS

RESUMEN DE HECHOS ESENCIALES

CONSOLIDADOS

DIVULGADOS EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE

EL 01 DE ENERO Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017

**INFORMACIÓN DE HECHO ESENCIAL  
TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A. Y SUBSIDIARIAS**

**I N D I C E**

<b>HECHOS ESENCIALES</b>	<b>PÁGINA</b>
Fusión de "ITMH con TMCH" (TMCH)	3
Continuación Plan de reorganización societaria "fusión de ITMH con TMCH" (ITMH)	4
Conocer y Pronunciarse sobre Memoria, Balance General. (ITMH)	6
Aprobación de "fusión de ITMH con TMCH" (ITMH)	8
Junta ordinaria de accionistas, citaciones, acuerdos y proposiciones. (ITMH)	10
Colocación de valores en mercados internacionales y/o nacionales. (Subsidiaria Telefónica Chile S.A)	11
Junta extraordinaria de accionistas, citaciones, acuerdos y proposiciones Junta ordinaria de accionistas, citaciones, acuerdos y proposiciones. (Subsidiaria Telefónica Chile S.A)	12
Junta extraordinaria de accionistas, citaciones, acuerdos y proposiciones Junta ordinaria de accionistas, citaciones, acuerdos y proposiciones. (Subsidiaria Telefónica Chile S.A)	14
Junta extraordinaria de accionistas, citaciones, acuerdos y proposiciones. (Subsidiaria Telefónica Chile S.A)	17
Junta extraordinaria de accionistas, citaciones, acuerdos y proposiciones. (Subsidiaria Telefónica Chile S.A)	19
Proceso judicial civil caratulado "OPS Ingeniería Limitada con Telefónica Móviles Chile S.A. (TMCH)	21
Continuación Plan de reorganización societaria "fusión de Telefónica Móviles con ITMH" (TMCH)	22
Conocer y Pronunciarse sobre Memoria, Balance General. (TMCH)	24
Aprobación de "fusión de Telefónica Móviles con ITMH" (TMCH)	26

TMCH: Telefónica Móviles Chile S.A.

ITMH: Inversiones Telefónica Móviles Holding S.A.

## INFORMACIÓN DE HECHO ESENCIAL TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A. Y SUBSIDIARIAS

### TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A. HECHO ESENCIAL

#### I IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 1145.

#### II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, a las normas de información continua contenidas en la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia, en mi calidad de secretaria del directorio de Telefónica Móviles Chile S.A., antes Inversiones Telefónica Móviles Holding S.A. (la "Sociedad") y encontrándome debidamente facultada por el Directorio de la misma, informo a usted como hecho esencial lo siguiente:

#### III DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

Que en el marco del proceso de fusión de Inversiones Telefónica Móviles Holding S.A. (hoy Telefónica Móviles Chile S.A.) RUT N° 76.124.890-1, con su filial Telefónica Móviles Chile S.A., RUT N° 87.845.500-2 (la "Sociedad Absorbida") mediante la absorción de ésta por la primera, acordada en juntas extraordinarias de accionistas de ambas sociedades de fechas 22 de marzo de 2017 y modificadas en juntas extraordinarias de ambas sociedades de fechas 20 de abril pasado (la "Fusión"), con fecha 2 de mayo de 2017, la Superintendencia de Valores y Seguros procedió a la inscripción de la Sociedad bajo el Numero 1.145 en el Registro de Valores, como emisor de valores de oferta pública distintos de las acciones, condición suspensiva a la que se encontraban sujetos a los efectos de la Fusión.

En consecuencia, con fecha 2 de mayo de 2017 la Fusión ha producido plenos efectos conforme a lo establecido en las referidas juntas, adquiriendo la Sociedad todos los activos y pasivos de la Sociedad Absorbida, sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones, incorporándose a la Sociedad la totalidad del patrimonio y los accionistas de la Sociedad Absorbida, quedando ésta disuelta sin necesidad de liquidación, todo ello en conformidad a lo establecido en el Título IX, artículo 99, de la Ley N° 18.046.

Adicionalmente, a partir de dicha fecha se han verificado los siguientes eventos:

- i) Inversiones Telefónica Móviles Holding S.A., RUT N° 76.124.890-1 ha pasado a denominarse Telefónica Móviles Chile S.A., y
- ii) Se ha procedido a la cancelación de la inscripción en el Registro de Valores de la Sociedad Absorbida bajo el N° 922.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 03 de mayo de 2017

**INFORMACIÓN DE HECHO ESENCIAL  
TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A. Y SUBSIDIARIAS**

**INVERSIONES TELEFÓNICA MÓVILES HOLDING S.A.  
HECHO ESENCIAL**

**I IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR**

INVERSIONES TELEFÓNICA MÓVILES HOLDING S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 1145.

**II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACIÓN**

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley de Mercado de Valores, la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, y el artículo 3° bis letra b) del D.L. 3.538, en mi calidad de Secretaria del Directorio de Inversiones Telefónica Móviles Holding S.A. ("ITMH") y debidamente facultado por el directorio de la sociedad, informo a usted como hecho esencial lo siguiente:

**III DETALLE DEL HECHO ESENCIAL**

El directorio de ITMH en sesión celebrada con esta fecha ha acordado, por unanimidad, continuar con el plan de reorganización societaria que contempla en esta etapa, la fusión de ITMH con su sociedad filial Telefónica Móviles Chile S.A. ("Telefónica Móviles"), esta última que será absorbida.

El objetivo de dicha reorganización corresponde a una simplificación de la malla societaria y la obtención de eficiencias en el grupo, junto con consolidar resultados generales tanto por las operaciones que realiza el negocio móvil como los generados por las operaciones que lleva a cabo el negocio fijo.

De acuerdo a lo anterior, el directorio resolvió por la unanimidad de sus directores, citar a junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad a celebrarse el día 22 de marzo de 2017 a las 09.00 horas, en las oficinas de la Sociedad, para efectos de proponer a los señores accionistas fusionar a ITMH con Telefónica Móviles, mediante la incorporación de esta última en ITMH.

En consecuencia, las materias a tratar corresponden a:

1° Proponer a los accionistas que aprueben la fusión de conformidad a lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 18.046 por tratarse de una operación con una parte relacionada.

2° Aprobar el acuerdo de fusión suscrito entre ITMH y Telefónica Móviles con fecha 23 de enero de 2017.

3° Proponer a los señores accionistas fusionar ITMH con Telefónica Móviles, mediante la incorporación de Telefónica Móviles en ITMH, adquiriendo esta última todos los activos y pasivos sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones, en conformidad a lo establecido en el Título IX artículo 99 de la Ley N° 18.046. Con motivo de la fusión se incorporarían a ITMH la totalidad del patrimonio y accionistas de Telefónica Móviles, la que quedaría disuelta, siendo su continuadora legal ITMH.

## INFORMACIÓN DE HECHO ESENCIAL TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A. Y SUBSIDIARIAS

4° Aprobar, para efectos de someter a la aprobación de la junta extraordinaria de accionistas la fusión con Telefónica Móviles, los estados financieros consolidados de ITMH y Telefónica Móviles al 31 de diciembre de 2016, auditados por Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada.

5° Aprobar el informe pericial preparado por don Raúl Echeverría Figueroa y la relación de canje propuesta por el perito.

6° Proponer a los accionistas aumentar el capital de ITMH en la cantidad de \$5.492 mediante la emisión de 2.976 acciones para ser entregadas a los accionistas de Telefónica Móviles distintos de ITMH. En consecuencia, el capital social se aumentaría a la cantidad de \$1.257.872.284.868 dividido en 887.631.908.214 acciones, sin valor nominal. De este total, 887.631.905.238 acciones se encuentran actualmente emitidas y en poder de los actuales accionistas de ITMH y las 2.976 acciones restantes, serían emitidas con cargo al aumento del capital social para incorporar la totalidad del patrimonio de Telefónica Móviles en ITMH y entregadas exclusivamente a los accionistas de Telefónica Móviles distintos de ITMH. Ningún accionista de Telefónica Móviles podrá ser excluido de ITMH salvo que consienta en ello. En el evento que algún accionista no tuviere acciones suficientes para canjearlas por las nuevas acciones que se emitan, recibirán al menos una acción de ITMH. En el evento que algún accionista tenga derecho a recibir una fracción de acción, se le entregará una acción adicional.

7° Proponer a los accionistas cambiar la razón social de ITMH por Telefónica Móviles Chile S.A.

8° Aprobar los estatutos de la sociedad continuadora, ITMH, considerando las modificaciones estatutarias que pueda conocer y aprobar la junta extraordinaria de accionistas de ITMH al aprobar la fusión.

9° En relación a la fecha de materialización de la fusión, y atendido que ITMH se encuentra en proceso de inscripción en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, se propondría a la junta que la fusión de ITMH y la Sociedad y los demás acuerdos alcanzados en la misma, queden sujetos a plazo y/o a las siguientes condiciones suspensivas y copulativas: (i) la inscripción de ITMH en el Registro de Valores, y (ii) las demás condiciones que acuerde la junta.

La aprobación de la fusión por la Junta Extraordinaria de Accionistas, concederá a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de ITMH, previo pago por aquella del valor de sus acciones. Sin embargo, los accionistas de la Sociedad han manifestado que aprobarán la fusión con lo cual no habrá derecho a retiro.

De acuerdo a lo prescrito en el artículo 3° bis del Decreto Ley N° 3.538, el directorio dejó constancia que, en el período correspondiente no se han acordado ninguna de las operaciones a que éste se refiere, ni ha sido objeto de fiscalización por parte del Servicio de Impuestos Internos.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 06 de marzo de 2017.

**INFORMACIÓN DE HECHO ESENCIAL  
TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A. Y SUBSIDIARIAS**

**INVERSIONES TELEFÓNICA MÓVILES HOLDING S.A.  
HECHO ESENCIAL**

**I IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR**

INVERSIONES TELEFÓNICA MÓVILES HOLDING S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 1145.

**II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, a las normas de información continua contenidas en la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia, debidamente facultada por el Directorio de Inversiones Telefónica Móviles Holding S.A. (la "Sociedad"), informo a usted como hecho esencial lo siguiente:

**III DETALLE DEL HECHO ESENCIAL**

Que en sesión de Directorio de fecha 16 de marzo de 2017, se acordó citar a junta ordinaria de accionistas de la Sociedad (la "Junta") para el día 04 de abril de 2017, a las 17:30 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Providencia N° 111, piso 28, comuna de Providencia, con el objeto de someter a consideración de los accionistas de la Sociedad las siguientes materias:

1. Conocer y pronunciarse sobre la Memoria, Balance General, Estados de Ganancias y Pérdidas e informe de Auditores Externos, correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2016.
2. Aprobar la distribución de las Utilidades del Ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2016 y reparto de dividendos.
3. Designar los Auditores Externos independientes que examinarán la contabilidad, inventario, balance, y otros estados financieros de la Sociedad para el ejercicio del año 2017.
4. Designar a los clasificadores de riesgo y fijarles su remuneración para el período abril 2017–abril 2018.
5. Fijar la remuneración de los directores titulares y suplentes para el año 2017.
6. Informar sobre los gastos del directorio del año 2016.
7. Informar la Política de Dividendos para el ejercicio 2017 y siguientes.
8. Dar cuenta de operaciones con partes relacionadas según la Ley de Sociedades Anónimas.
9. Informar sobre los costos de procesamiento, impresión y despacho de comunicación, según Circular N° 1494 de la Superintendencia de Valores y Seguros.
10. Determinar el periódico en que se publicarán los avisos de citación para las próximas juntas de accionistas y pago de dividendos, si procediera.

**INFORMACIÓN DE HECHO ESENCIAL**  
**TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A. Y SUBSIDIARIAS**

11. Conocer y analizar todas las materias de la gestión y administración de los negocios sociales y adoptar los acuerdos pertinentes que sean de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas, conforme a los Estatutos Sociales y las disposiciones legales vigentes.

Se informa además que, atendido a que el 100% de los accionistas ha confirmado su asistencia a la Junta, se omitirán las formalidades de citación establecidas en la Ley y en el Reglamento de Sociedades Anónimas.

Tendrán derecho a participar los titulares de acciones que figuren inscritos en el Registro de Accionistas, al momento de iniciarse la Junta.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la celebración de la Junta, a la hora de inicio de la misma.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 17 de marzo de 2017.

**INFORMACIÓN DE HECHO ESENCIAL**  
**TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A. Y SUBSIDIARIAS**

INVERSIONES TELEFÓNICA MÓVILES HOLDING S.A.  
**HECHO ESENCIAL**

**I**      IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

INVERSIONES TELEFÓNICA MÓVILES HOLDING S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 1145.

**II**     DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACIÓN

De conformidad a lo establecido en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, lo previsto en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, y encontrándome debidamente facultada por la junta de accionistas de Inversiones Telefónica Móviles Holding S.A. (en adelante indistintamente la "Sociedad" o "ITMH"), informo a usted como hecho esencial, lo siguiente:

**III**    DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

con fecha 22 de marzo de 2017, se celebró la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad (la "Junta") en la cual se adoptaron los siguientes acuerdos en relación a la fusión por incorporación de Telefónica Móviles Chile S.A. (la "Sociedad Absorbida") en ITMH (la "Fusión").

1) Antecedentes que sirven de base para la Fusión: Se aprobaron los siguientes documentos:

(a) Acuerdo de fusión suscrito entre la Sociedad y la Telefónica Móviles Chile S.A. con fecha 23 de enero de 2017;

(b) Estados financieros auditados, tanto de la Sociedad como de Telefónica Móviles Chile S.A. al 31 de diciembre de 2016, auditados por la empresa de auditoría externa Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada;

(c) Informe pericial de la Fusión de fecha 2 de marzo de 2017, con sus anexos, elaborado por el perito independiente don Raúl Echeverría Figueroa, con valores al 31 de diciembre de 2016, preparado en conformidad al inciso final del artículo 99 de la Ley N° 18.046 y al artículo 156 de su Reglamento.

2) Fusión: Se aprobó la fusión de la Sociedad con su filial Telefónica Móviles Chile S.A. por incorporación de ésta en la primera. En consecuencia, la Sociedad adquirirá todos los activos, derechos, autorizaciones, permisos, obligaciones, y pasivos de la Sociedad Absorbida, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas. Por lo anterior, se incorporarán a la Sociedad la totalidad del patrimonio y los accionistas de la Sociedad Absorbida, quedando la Sociedad Absorbida legalmente disuelta.

3) Relación de canje: Se aprobó la relación de canje de acciones señalada en el informe pericial, en base a las valoraciones efectuadas, donde el valor del patrimonio de Telefónica Móviles Chile S.A. al 31 de diciembre de 2016 es de M\$648.226.573 y el valor del patrimonio de Inversiones Telefónica Móviles Holding S.A. a la misma fecha es de M\$1.638.129.471; concluyendo que habría que emitir 2.976 nuevas

## INFORMACIÓN DE HECHO ESENCIAL TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A. Y SUBSIDIARIAS

acciones de esta última sociedad, con lo cual el capital de la Sociedad Fusionada quedará dividido en 887.631.908.214 acciones. De esta forma, el accionista minoritario Telefónica, S.A. recibirá 2.976 acciones de Inversiones Telefónica Móviles Holding S.A. por la acción de que es titular en Telefónica Móviles Chile S.A.

4) Aumento de capital: Se aprobó aumentar el capital desde \$1.257.872.279.376 dividido en 887.631.905.238 acciones, a \$1.257.872.284.868 dividido en 887.631.908.214 acciones, mediante la emisión de 2.976 nuevas acciones ordinarias, de una única serie y sin valor nominal, las que se darán por íntegramente suscritas y pagadas mediante el aporte de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio de la Sociedad Absorbida, incorporándose a la Sociedad por efecto de la Fusión.

5) Modificación nombre: Se acordó modificar el nombre de la Sociedad por el de "Telefónica Móviles Chile S.A."

6) Nuevo estatuto social: Se aprobaron los nuevos estatutos sociales de la Sociedad, los que incluyen el cambio de nombre por el de Telefónica Móviles Chile S.A. y el aumento de capital antes señalado.

7) Operación con Parte Relacionada: de conformidad a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley N° 18.046 se aprobó la fusión como transacción entre partes relacionadas.

8) Facultades al directorio y poderes: Se facultó al directorio de la Sociedad para emitir las nuevas acciones que dan cuenta del aumento de capital acordado, de manera que éstas se distribuyan entre los accionistas de la Sociedad Absorbida.

9) Efectos de la fusión: Se acordó que todos los acuerdos de fusión y demás materias relacionadas, aprobados en la junta, quedan sujetos al cumplimiento de la condición suspensiva consistente que la Sociedad quede debidamente inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros como emisor de valores de oferta pública distinta de las acciones. Se acordó que esta condición no puede ser renunciada y se entenderá fallida si no se cumple antes del día 01 de mayo de 2017.

Con posterioridad, los accionistas de Telefónica Móviles Chile S.A. reunidos a su vez en junta extraordinaria de accionistas, aprobaron la Fusión en los mismos términos y condiciones aprobados por la Junta, teniendo en consideración los mismos antecedentes que se pusieron a disposición de los accionistas de la Sociedad.

Derecho a retiro: Se dejó constancia en la Junta que la aprobación de la Fusión concedía a los accionistas disidentes el derecho a retiro de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el N° 2 del artículo 69 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas. Asimismo, en atención a que se encontraban presentes en la Junta la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto y a que todos ellos votaron favorablemente la Fusión propuesta, no se ejerció derecho a retiro alguno.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 23 de marzo de 2017.

**INFORMACIÓN DE HECHO ESENCIAL  
TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A. Y SUBSIDIARIAS**

INVERSIONES TELEFÓNICA MÓVILES HOLDING S.A.  
HECHO ESENCIAL

I IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

INVERSIONES TELEFÓNICA MÓVILES HOLDING S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 1145.

II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACIÓN

De conformidad a lo establecido en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, lo previsto en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, y encontrándome debidamente facultada por la Junta de Accionistas de Inversiones Telefónica Móviles Holding S.A. (en adelante indistintamente la "Sociedad" o "ITMH"), informo a usted como hecho esencial, que el día de hoy, martes 04 de abril de 2017, se celebró Junta Ordinaria de Accionistas, en la que se adoptaron lo siguientes acuerdos y se aprobó:

III DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

1.- La memoria, balance general, estados de ganancias y pérdidas e informe de auditores externos, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2016.

2.- La distribución de utilidades y resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 y reparto de dividendos, acordándose no repartir dividendos.

3.- Facultar al Directorio de la Sociedad para que, con cargo a las ganancias acumuladas, decida si procede o no y en definitiva acuerde, en el período que va desde esta fecha y hasta la fecha de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, el pago de uno o más dividendos eventuales, por los montos y en las fechas que el Directorio estime, por un total a distribuir no superior al monto de las ganancias acumuladas ya señaladas y en la medida que exista disponibilidad de caja. El aviso de pago del o los dividendos eventuales que se acuerden distribuir por el Directorio, sería publicado en el mismo diario que acuerde esta Junta Ordinaria de Accionistas, pudiendo efectuarse publicaciones adicionales en otros diarios si la administración lo estima conveniente y su procedimiento de pago sería el contemplado en la Política de Dividendos de la Sociedad informada a los accionistas.

4.- Designar a PriceWaterhouseCoopers Consultores, Auditores SpA como empresa de auditoría externa independiente que examinará la contabilidad, inventario, balance, y otros estados financieros de Inversiones Telefónica Móviles Holding S.A. para el ejercicio del año 2017 y primer trimestre de 2018.

5.- Designar como clasificadoras de riesgo para el período abril 2017 – abril 2018 a las empresas Fitch Chile e International Credit Rating (ICR).

6.- Aprobar la política de dividendos para el ejercicio 2017 y siguientes.

7.- Utilizar el diario electrónico [www.latercera.com](http://www.latercera.com) como el diario para realizar las publicaciones sociales.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 04 de abril de 2017.

**INFORMACIÓN DE HECHO ESENCIAL**  
**TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A. Y SUBSIDIARIAS**

SUBSIDIARIA TELEFONICA CHILE S.A.  
**HECHO ESENCIAL**

I IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

TELEFONICA CHILE S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 0009.

II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, lo previsto en Norma de Carácter General N°30 de esta Superintendencia, y debidamente facultado al efecto por Telefónica Chile S.A., a continuación, detallo el siguiente hecho esencial.

III DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

Telefónica Chile S.A., ha realizado la colocación de bonos de la serie T en el mercado local, con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de vuestra Superintendencia con fecha 31 de marzo de 2009, bajo el registro 577. Las características más relevantes de la referida serie, son:

Serie:	T
Código Nematécnico:	BCTCH-T
Moneda:	Pesos
Valor Nominal de la Serie:	48.000.000.000
Plazo:	6,5 años
Tasa de carátula:	4,90 anual compuesto (2,4207% semestral)
Tasa de colocación:	4,55% anual
Spread:	81 puntos base sobre los bonos del Banco Central
Pago de Intereses:	Semestrales, devengándose a contar del 5 de enero del 2017
Amortización de Capital:	En cinco cuotas, al 5 de julio de 2020, 5 de enero de 2021, 5 de julio de 2021, 5 de enero de 2023 y 5 de julio de 2023.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 18 de enero de 2017.

**INFORMACIÓN DE HECHO ESENCIAL  
TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A. Y SUBSIDIARIAS**

SUBSIDIARIA TELEFONICA CHILE S.A.  
**HECHO ESENCIAL**

**I**      IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

TELEFONICA CHILE S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 0009.

**II**     DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, lo previsto en Norma de Carácter General N°30 de esta Superintendencia, y debidamente facultado al efecto por Telefónica Chile S.A., a continuación, detallo el siguiente hecho esencial.

**III**    DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

En sesión de Directorio de fecha 16 de marzo de 2017, se adoptaron los siguientes acuerdos:

I.- Citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 4 de abril de 2017, a las 9:00 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Providencia N° 111, sala de conferencias, piso 1, comuna de Providencia, Santiago, con el objeto de tratar las siguientes materias:

- a) Disminuir el número de directores titulares y suplentes de 7 a 5 miembros, designar a los nuevos miembros y establecer la fecha en que el actual directorio cesará en sus funciones y el nuevo las asumirá.
- b) Modificar el artículo décimo segundo de los Estatutos Sociales y todos aquellos que fueran pertinentes para establecer que el número de directores titulares y suplentes de la Sociedad será de 5, respectivamente, siendo elegido uno de ellos, por los accionistas de la Serie B y los restantes por los de la Serie A.
- c) Adoptar todos los acuerdos necesarios que sean procedentes para llevar a cabo las reformas propuestas, así como los poderes que se estimen convenientes para legalizar, materializar y llevar adelante la reforma que acuerden los accionistas.
- d) Proponer la revocación total del Directorio y la elección de sus nuevos miembros.
- e) Adoptar todos los demás acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo y perfeccionar los acuerdos que adopte la junta.

II.- Citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 4 de abril de 2017, y a continuación de la Junta Extraordinaria de Accionistas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Providencia N° 111, sala de conferencias, piso 1, comuna de Providencia, con el objeto de tratar las siguientes materias:

- 1.- Conocer y pronunciarse sobre la Memoria, Balance General, Estados de Ganancias y Pérdidas e informe de Auditores Externos, correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2016.
- 2.- Aprobar la distribución de las Utilidades del Ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2016 y reparto de dividendos.

## INFORMACIÓN DE HECHO ESENCIAL TELFÓNICA MÓVILES CHILE S.A. Y SUBSIDIARIAS

- 3.- Designar a los Auditores Externos independientes que examinarán la contabilidad, inventario, balance, y otros estados financieros de Telefónica Chile S.A. para el ejercicio del año 2017 y primer trimestre de 2018.
- 4.- Designar a los clasificadores de riesgo y fijarles su remuneración para el periodo abril 2017-abril 2018.
- 5.- Fijar la remuneración de los directores titulares y suplentes para el año 2017.
- 6.- Informar sobre los gastos del directorio del año 2016.
- 7.- Informar la Política de Dividendos para el ejercicio 2017 y siguientes.
- 8.- Dar cuenta de operaciones con partes relacionadas según la Ley de Sociedades Anónimas.
- 9.- Informar sobre los costos de procesamiento, impresión y despacho de comunicación, según Circular N°1494 de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- 10.- Determinar el periódico en que se publicarán los avisos de citación para las próximas juntas de accionistas y pago de dividendos, si procediera.
- 11.- Conocer y analizar todas las materias de la gestión y administración de los negocios sociales y adoptar los acuerdos pertinentes que sean de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas, conforme a los Estatutos Sociales y las disposiciones legales vigentes.

Tendrán derecho a participar en las Juntas de Accionistas, los titulares de acciones que figuren inscritos en el Registro de Accionistas, a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de celebración de las juntas.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la celebración de las juntas, previo a sus inicios.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 16 de marzo de 2017.

**INFORMACIÓN DE HECHO ESENCIAL**  
**TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A. Y SUBSIDIARIAS**

SUBSIDIARIA TELEFONICA CHILE S.A.  
**HECHO ESENCIAL**

**I**      IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

TELEFONICA CHILE S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 0009.

**II**     DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, lo previsto en Norma de Carácter General N°30 de esta Superintendencia, y debidamente facultado al efecto por Telefónica Chile S.A., a continuación, detallo el siguiente hecho esencial.

**III**    DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

El martes 04 de abril de 2017, se celebró Junta Extraordinaria y Junta Ordinaria de accionistas, en las que se adoptaron los siguientes acuerdos:

I.- En Junta Extraordinaria de accionistas se aprobó:

- 1.- La disminución del número de directores de la Sociedad de 7 a 5 integrantes titulares y sus respectivos suplentes, de manera que 4 de éstos y sus respectivos suplentes sean elegidos por las acciones Serie A y el restante y su respectivo suplente, por las acciones Serie B.
- 2.- La modificación del artículo décimo segundo de los Estatutos Sociales, quedando éste redactado de la siguiente manera:  
**"ARTICULO DECIMO SEGUNDO: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por cinco miembros titulares y suplentes. De estos, cuatro serán elegidos por los accionistas de la Serie A y un Director será elegido por los accionistas de la serie B.**  
A los directores tanto titulares como suplentes, les serán aplicables las inhabilidades, incompatibilidades, incapacidades, prohibiciones y demás obligaciones y normas establecidas en la ley.  
**Para ser Director titular o suplente de la Serie B se requiere ser accionista de la Sociedad."**
- 3.- La renovación total del Directorio de la Sociedad y la elección de sus nuevos miembros por un nuevo período de tres años, dejándose constancia que la revocación y la entrada en funciones de los nuevos directores se producirá en la fecha en que se cumpla con el último trámite de legalización de la reforma de estatutos que se aprobó en la Junta Extraordinaria de Accionistas. En consecuencia, en el período intermedio entre esta fecha y aquella en que se dé cumplimiento al último trámite de legalización de la reforma de estatutos, el actual Directorio, integrado por sus 7 miembros titulares y suplentes, permanecerá en sus funciones.

## INFORMACIÓN DE HECHO ESENCIAL TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A. Y SUBSIDIARIAS

Las personas que resultaron electas como miembros del Directorio de la Sociedad, son las siguientes:

Director titular Serie A	Director Suplente Serie A
Claudio Muñoz Zúñiga	José Ramón Valente Vías
Narcís Serra	Hernán Cheyre Valenzuela
Fernando Bustamante Huerta	Emilio Gilolmo López
Eduardo Caride Terán	Carlos Díaz Vergara
Director titular Serie B	Director Suplente Serie B
Patricio Rojas Ramos	Alfonso Ferrari Herrero

- 4.- El acuerdo de otorgar y suscribir los poderes que se requieran para proceder a la legalización de la reforma de estatutos y de los instrumentos que fueren necesarios para obtener en los registros respectivos, la inscripción, subinscripción, anotación y/o archivo de tales instrumentos, como de los derechos y obligaciones que conste en ellos, así como para el envío de las comunicaciones y hechos esenciales que correspondieren.

II.- En Junta Ordinaria de Accionistas se aprobó:

- 1.- La memoria, balance general, estados de ganancias y pérdidas e informe de auditores externos, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2016.
- 2.- La distribución de utilidades y resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 y reparto de dividendos. Para ello, se acordó repartir como dividendo final la suma de \$ 6.625.130.918, con cargo a las utilidades del ejercicio 2016, que corresponde al 33,85% de las utilidades distribuibles del ejercicio 2016, que ascendieron a \$ 19.570.735.570, por lo que el dividendo por acción será de \$7,0. El dividendo será pagado en dinero a contar del 25 de mayo de 2017 y tendrán derecho a él, los titulares de acciones inscritas a la media noche del quinto día hábil anterior al día de pago.
- 3.- Facultar al Directorio de la Sociedad para que, con cargo a las ganancias acumuladas, decida si procede o no y en definitiva acuerde, en el período que va desde esta fecha y hasta la fecha de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, el pago de uno o más dividendos eventuales, por los montos y en las fechas que el Directorio estime, por un total a distribuir no superior al monto de las ganancias acumuladas ya señaladas y en la medida que exista disponibilidad de caja. El aviso de pago del o los dividendos eventuales que se acuerde distribuir por el Directorio, sería publicado en el mismo diario que acuerde la Junta Ordinaria de Accionistas, pudiendo efectuarse publicaciones adicionales en otros diarios si la administración lo estima conveniente y su procedimiento de pago sería el contemplado en la Política de Dividendos de la Sociedad informada a los accionistas.
- 4.- Designar a PriceWaterhouseCoopers Consultores, Auditores SpA como empresa de auditoría externa independiente que examinará la contabilidad, inventario, balance, y otros estados financieros de Telefónica Chile S.A. para el ejercicio del año 2017 y primer trimestre de 2018.
- 5.- Designar como clasificadoras de riesgo para el período abril 2017 – abril 2018 a las empresas Fitch Chile e International Credit Rating (ICR).
- 6.- Fijar la remuneración de los directores titulares y suplentes para el año 2017.

INFORMACIÓN DE HECHO ESENCIAL  
TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A. Y SUBSIDIARIAS

- 7.- Aprobar la política de dividendos para el ejercicio 2017 y siguientes.
- 8.- Utilizar el diario electrónico [www.latercera.com](http://www.latercera.com) como el diario para realizar las publicaciones sociales.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 05 de abril de 2017.

**INFORMACIÓN DE HECHO ESENCIAL**  
**TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A. Y SUBSIDIARIAS**

TELEFONICA CHILE S.A.  
**HECHO ESENCIAL**

**I**      IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

TELEFONICA CHILE S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 0009.

**II**     DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, lo previsto en Norma de Carácter General N°30 de esta Superintendencia, y debidamente facultado al efecto por Telefónica Chile S.A., a continuación, detallo el siguiente hecho esencial.

**III**    DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

Con fecha 11 de julio de 2017, se celebró Junta Extraordinaria, en las que se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar el saneamiento del vicio de nulidad que adolecerían los avisos de convocatoria a Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 4 de abril de 2017 y ratificar la totalidad de los acuerdos adoptados en dicha Junta, especialmente, en lo que se refiere a la disminución del número de directores de 7 titulares y 7 suplentes, a 5 titulares y 5 suplentes, ratificando también el nombramiento de los directores elegidos en la misma Junta Extraordinaria de Accionistas.
- 2.- Suprimir las Series de acciones A y B en que se encuentra dividido el capital social y sus respectivas preferencias. Como consecuencia de lo anterior, todas las acciones de la Sociedad, tanto la Serie A como la Serie B, pasarán a ser ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. Para estos efectos, la eliminación de las series de acciones no afectará el número de acciones en que se divide el capital social, ya que cada acción Serie A o Serie B equivaldrá a una acción ordinaria, nominativa de una misma serie y sin valor nominal, atendido que su canje se realizará en proporción de una acción Serie A o Serie B, por una nueva acción ordinaria. Para estos efectos, la fecha de canje se comunicará mediante aviso publicado en un diario de amplia circulación nacional.
- 3.- Dar cuenta que con fecha 30 de junio de 2017, se dedujo de pleno derecho el capital social de \$578.098.782.175, dividido en 957.210.954 acciones al 31 de mayo de 2017, a \$570.535.419.710, dividido en 946.447.274 acciones, como consecuencia del derecho a retiro ejercido por los acuerdos adoptados en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 30 de marzo de 2016, que acordó la fusión de la Sociedad con Telefónica Larga Distancia S.A. y aprobar la modificación del artículo quinto del Estatuto Social para reflejar dicha disminución.
- 4.- De aprobar lo anterior, acordar la modificación de los siguientes artículos del Estatuto Social: (i) artículo quinto, sobre el capital y número de acciones de cada serie en que se divide; (ii) artículo sexto, sobre que cada serie será numerada, (iii) artículo séptimo, respecto de que los títulos de las acciones deberán llevar una referencia a las preferencias; (iv) artículo octavo, la de llevar un registro de todos los accionistas de las respectivas series; (v) artículo décimo primero, relativo a que las preferencias que gozan las acciones serie A y B se rigen por el art. 4° transitorio de la Ley N°18.046; (vi) artículo décimo segundo, en cuanto al número de directores titulares y suplentes que elige cada serie y que para ser director de la serie B se requiere ser accionista de la sociedad; (vii) artículo décimo octavo, respecto a la revocación de los directores en cuanto a que podrán votar por aquellos

## INFORMACIÓN DE HECHO ESENCIAL TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A. Y SUBSIDIARIAS

representantes de sus respectivas series; (viii) artículo décimo noveno, sobre reemplazo de los directores representantes de la misma serie en caso de vacancia; (ix) artículo cuadragésimo séptimo, respecto a la forma de elegir los directores de cada serie por los accionistas; (x) artículo sexagésimo, respecto de la forma de elegir a los liquidadores por cada Serie.

- 5.- Adoptar todos los acuerdos necesarios que sean procedentes para llevar a cabo las reformas propuestas, así como los poderes que se estimen convenientes para legalizar, materializar y llevar adelante la reforma que acuerden los accionistas.

De conformidad a lo señalado en el número 5) del inciso 4° de artículo 69 de la Ley de Sociedades Anónimas, la aprobación de la materia señalada en el N°1 y 2 de este aviso de convocatoria dará lugar a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de la Sociedad.

Se entiende que accionistas disidentes son: (i) aquellos titulares de acciones Serie A o Serie B, según corresponda, que en la misma Junta voten en contra de las materias señaladas en los números 1 y 2 precedentes; y, (ii) aquellos accionistas Serie A o Serie B, según corresponda, que, no asistiendo a la Junta, manifiesten su disconformidad con los acuerdos adoptados en la Junta, por escrito, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de su celebración. Este derecho a retiro se podrá ejercer únicamente por la totalidad de las acciones Serie A o Serie B, según corresponda, que posean inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad, al quinto día hábil anterior a la celebración de la Junta.

En razón de que Telefónica Chile no tiene presencia bursátil, el precio por acción a pagar a los accionistas Serie A o Serie B, que puedan manifestarse disidentes, ejerciendo debidamente su derecho a retiro, ascenderá al valor libro de las acciones, el que corresponde a igual valor para ambas Series, determinado y reajustado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, valor que se informará en la Junta.

Asimismo, en caso que el derecho a retiro se ejerza en virtud de lo dispuesto en el número 1 precedente, el precio por el valor de la acción Serie A, se pagará a requerimiento de esa Superintendencia de Valores y Seguros, con intereses corrientes, los que se devengarán a partir del día 3 de junio de 2017 y hasta el jueves 31 de agosto, fecha en que se efectuará el pago.

El pago del valor de las acciones, se efectuará el día 31 de agosto de 2017, siempre que en la Junta se tome el acuerdo que motive el derecho a retiro, conforme a lo indicado en el artículo 71 de la Ley de S.A.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 12 de julio de 2017.

**INFORMACIÓN DE HECHO ESENCIAL**  
**TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A. Y SUBSIDIARIAS**

TELEFONICA CHILE S.A.  
**HECHO ESENCIAL**

**I**      IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

TELEFONICA CHILE S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 0009.

**II**     DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, lo previsto en Norma de Carácter General N°30 de esta Superintendencia, y debidamente facultado al efecto por Telefónica Chile S.A., a continuación, detallo el siguiente hecho esencial.

**III**    DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

Con fecha 28 de julio de 2017, se celebró Junta Extraordinaria, en las que se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1.- Ratificar la totalidad de los acuerdos adoptados en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 4 de abril de 2017, especialmente, en lo que respecta a la disminución del número de directores de 7 titulares y 7 suplentes, a 5 titulares y 5 suplentes, ratificando también el nombramiento de los directores elegidos en la misma Junta Extraordinaria de Accionistas, por un nuevo período de 3 años, y,
- 2.- Suprimir las Series de acciones A y B en que se encuentra dividido el capital social y sus respectivas preferencias. Como consecuencia de lo anterior, todas las acciones de la Sociedad, tanto la Serie A como la Serie B, pasarán a ser ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal.

Para estos efectos, la eliminación de las Series de acciones no afectará el número de acciones en que se divide el capital social, ya que cada acción Serie A o Serie B equivaldrá a una acción ordinaria, nominativa de una misma serie y sin valor nominal, atendido que su canje se realizará en proporción de una acción Serie A o Serie B, por una nueva acción ordinaria. La fecha de canje se comunicará mediante aviso publicado en el diario electrónico [www.latercera.com](http://www.latercera.com).

- 3.- Las aprobaciones antes señaladas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley N°18.046, otorga al accionista disidente, el derecho a retirarse de la Sociedad, previo pago del valor de sus acciones. En conformidad a la Ley, para los efectos del Derecho Retiro, se considera como accionista disidente a aquellos titulares de acciones Serie A o Serie B, según corresponda, que en la misma Junta voten en contra de las materias señaladas en los números 1 y 2 precedentes; y aquellos accionistas Serie A o Serie B, según corresponda, que no asistieron a la Junta, manifiesten su disconformidad con los acuerdos adoptados en la Junta, por escrito, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de su celebración. Este derecho a retiro se podrá ejercer únicamente por la totalidad de las acciones Serie A o Serie B, según corresponda, que posean inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad al quinto día anterior a la celebración de la Junta. E derecho a retiro podrá ser ejercido por los accionistas que hayan manifestado su disidencia mediante comunicación escrita enviada a la Sociedad por carta certificada o por presentación escrita, entregada en nuestro departamento de atención a accionistas (DCV Registro S.A.), ubicado en calle huérfanos N° 770, piso 22, comuna de Santiago.

## INFORMACIÓN DE HECHO ESENCIAL TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A. Y SUBSIDIARIAS

Para efectos de computar el plazo antes referido, se considerará como fecha del ejercicio del derecho a retiro, el tercer día hábil siguiente al de la entrega de la carta certificada en las oficinas de correos y, en el segundo caso, la fecha de recepción por parte de la Sociedad de la comunicación escrita en que se ejerza el referido derecho.

- 4.- De conformidad al Art. 69 de la Ley 18.046 y al Art. 132 del Reglamento de S.A., el valor a pagar a los accionistas disidentes de las Series A o B, que ejerzan su Derecho a Retiro, será de \$706,97 (setecientos seis coma noventa y siete pesos chilenos), por acción. Este valor corresponde al valor de libro de la acción, al 31 de marzo de 2017, reajustado por la variación de la unidad de fomento, hasta el día 28 de julio de 2017, determinado y reajustado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, dado que Telefónica Chile S.A. no tiene calificación bursátil, por su mínima presencia en bolsa. Adicionalmente, para el caso que el derecho a retiro se ejerza en virtud de lo dispuesto en el número 1 precedente, el precio por el valor de la acción Serie A, se pagará a requerimiento de la Superintendencia de Valores y Seguros, con intereses corrientes, los que se devengarán a partir del día 3 de junio de 2017 y hasta el jueves 31 de agosto, fecha en que se efectuará el pago. Por ende, sólo hasta ese día, aquellos accionistas que hayan comunicado que ejercerían su derecho a retiro podrán renunciar al mismo.
- 5.- A consecuencia del ejercicio del Derecho a Retiro y efectuado el pago del precio de las acciones en la forma indicada anteriormente, se dejará constancia de este hecho en el Registro de Accionistas y se inscribirán las acciones a nombre de la propia Sociedad.
- 6.- Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en la Norma de Carácter General 30, sección II, punto 2.3 letra i), con esta fecha, 31 de julio de 2017, la Sociedad ha procedido a publicar en el diario [www.latercera.com](http://www.latercera.com) los acuerdos adoptados en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de julio en curso.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 31 de julio de 2017.

INFORMACIÓN DE HECHO ESENCIAL  
TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A. Y SUBSIDIARIAS

TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.  
HECHO ESENCIAL

I IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 922.

II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia, y debidamente facultado al efecto por el Directorio de Telefónica Móviles Chile S.A., a continuación, detallo el siguiente hecho esencial.

III DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

Comunico en carácter de hecho esencial que en el proceso judicial civil caratulado "OPS Ingeniería Limitada con Telefónica Móviles Chile S.A.", iniciado por demanda interpuesta ante el 22° Juzgado Civil de Santiago, autos rol C N°20.891-2013, con fecha 17 de enero de 2017, la Corte de Apelaciones de Santiago dictó sentencia definitiva en el ingreso civil N°8249-2015, rechazando el recurso de casación en la forma interpuesto por Telefónica Móviles Chile S.A. y el de apelación interpuesto por la demandante OPS en contra de la sentencia definitiva de primera instancia, y acogiendo, parcialmente, el recurso de apelación presentado por Telefónica. Conforme a lo anterior, dicha Corte redujo el monto de la condena de UF 510.011,92 a UF 357.590,52. A esta fecha Telefónica Móviles Chile S.A. se encuentra analizando el alcance de la sentencia y, en los próximos días, decidirá al respecto sobre las acciones que tomará.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 23 de enero de 2017.

**INFORMACIÓN DE HECHO ESENCIAL**  
**TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A. Y SUBSIDIARIAS**

TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.  
**HECHO ESENCIAL**

**I**      IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 922.

**II**     DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia, y debidamente facultado al efecto por el Directorio de Telefónica Móviles Chile S.A., a continuación, detallo el siguiente hecho esencial.

**III**    DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

El directorio de Telefónica Móviles Chile S.A. ("Telefónica Móviles") en sesión celebrada el 06 de marzo de 2017, ha acordado continuar con el plan de reorganización societaria que contempla en esta etapa la fusión de Telefónica Móviles con su sociedad matriz Inversiones Telefónica Móviles Holding S.A. ("ITMH"), mediante la incorporación de aquella en ésta.

El objetivo de dicha reorganización corresponde a una simplificación de la malla societaria y la obtención de eficiencias en el grupo, junto con consolidar resultados generales tanto por las operaciones que realiza el negocio móvil como los generados por las operaciones que lleva a cabo el negocio fijo.

De acuerdo a lo anterior, el directorio resolvió por unanimidad citar a junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad a celebrarse el día 22 de marzo de 2017, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Sociedad, para efectos de proponer a los señores accionistas fusionar a Telefónica Móviles con ITMH, mediante la incorporación de la primera a ITMH.

En consecuencia, las materias a tratar corresponden a:

1. Proponer a los accionistas que aprueben la fusión de conformidad a lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 18.046 por tratarse de una operación con una parte relacionada.
2. Aprobar el acuerdo de fusión suscrito entre Telefónica Móviles e ITMH con fecha 23 de enero de 2017.
3. Proponer a los señores accionistas fusionar Telefónica Móviles con ITMH, mediante la incorporación de Telefónica Móviles en ITMH, adquiriendo esta última todos los activos y pasivos sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones, en conformidad a lo establecido en el Título IX artículo 99 de la Ley N° 18.046. Con motivo de la fusión se incorporarían a ITMH la totalidad del patrimonio y accionistas de Telefónica Móviles, la que quedaría disuelta, siendo su continuadora legal ITMH.
4. Aprobar, para efectos de someter a la aprobación de la junta extraordinaria de accionistas la fusión con Telefónica Móviles, los estados financieros consolidados de ITMH y Telefónica Móviles al 31 de diciembre de 2016, auditados por Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada.

## INFORMACIÓN DE HECHO ESENCIAL TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A. Y SUBSIDIARIAS

5. Aprobar el informe pericial preparado por don Raúl Echeverría Figueroa y la relación de canje propuesta por el perito.
6. Aprobar los estatutos de la sociedad continuadora, ITMH, considerando las modificaciones estatutarias que pueda conocer y aprobar la junta extraordinaria de accionistas de ITMH al aprobar la fusión.
7. En relación a la fecha de materialización de la fusión, y atendido que ITMH se encuentra en proceso de inscripción en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, se propondría a la junta que la fusión de ITMH y la Sociedad y los demás acuerdos alcanzados en la misma, queden sujetos a plazo y/o a las siguientes condiciones suspensivas y copulativas: (i) la inscripción de ITMH en el Registro de Valores, y (ii) las demás condiciones que acuerde la junta.
8. Adoptar todos los acuerdos necesarios que sean procedentes para llevar a cabo la fusión señalada en las letras precedentes, así como los poderes que estimen convenientes para legalizar, materializar y llevar adelante la fusión que acuerden los accionistas.

La aprobación de la fusión por la Junta Extraordinaria de Accionistas, concederá a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de Telefónica Móviles, previo pago por aquella del valor de sus acciones. Sin embargo, los accionistas de la Sociedad han manifestado que aprobarán la fusión con lo cual no habrá derecho a retiro.

De acuerdo a lo prescrito en el artículo 3° bis del Decreto Ley N°3.538, el directorio dejó constancia que, en el período correspondientes no se han acordado ninguna de las operaciones a que éste se refiere, ni ha sido objeto de fiscalización por parte del Servicio de Impuestos Internos.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 06 de marzo de 2017.

**INFORMACIÓN DE HECHO ESENCIAL**  
**TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A. Y SUBSIDIARIAS**

TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.  
**HECHO ESENCIAL**

**I**      IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 922.

**II**     DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia, y debidamente facultado al efecto por el Directorio de Telefónica Móviles Chile S.A., a continuación, detallo el siguiente hecho esencial.

**III**    DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

1. Citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 4 de abril de 2017, a las 15:00 hrs. en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Providencia N° 111, comuna de Providencia, con el objeto de tratar las siguientes materias:
  1. Conocer y pronunciarse sobre la Memoria, Balance General, Estados de Ganancias y Pérdidas e Informe de Auditores Externos, correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2016.
  2. Aprobar la distribución de las Utilidades del Ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2016 y reparto de dividendos.
  3. Designar los Auditores Externos independientes que examinarán la contabilidad, inventario, balance, y otros estados financieros de Telefónica Chile S.A. para el ejercicio del año 2017 y primer trimestre de 2018.
  4. Designar a los clasificadores de riesgo y fijarles su remuneración para el período abril 2017 – abril 2018.
  5. Fijar la remuneración de los directores titulares y suplentes para el año 2017.
  6. Informar sobre los gastos del directorio del año 2016.
  7. Informar la Política de Dividendos para el ejercicio 2017 y siguientes.
  8. Dar cuenta de operaciones con partes relacionadas según la Ley de Sociedades Anónimas.
  9. Informar sobre los costos de procesamiento, impresión y despacho de comunicación, según Circular N° 1494 de la Superintendencia de Valores y Seguros.
  10. Determinar el periódico en que se publicarán los avisos de citación para las próximas juntas de accionistas y pago de dividendos, si procediera.

## INFORMACIÓN DE HECHO ESENCIAL TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A. Y SUBSIDIARIAS

11. Conocer y analizar todas las materias de la gestión y administración de los negocios sociales y adoptar los acuerdos pertinentes que sean de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas, conforme a los Estatutos Sociales y las disposiciones legales vigentes.

Tendrán derecho a participar en las Juntas de Accionistas, los titulares de acciones que figuren inscritos en el Registro de Accionistas, a la media noche del quinto día hábil anterior al día de celebración de las juntas.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la celebración de las juntas, previo a sus inicios.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 16 de marzo de 2017.

**INFORMACIÓN DE HECHO ESENCIAL**  
**TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A. Y SUBSIDIARIAS**

TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.  
**HECHO ESENCIAL**

**I**      IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 922.

**II**     DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 9° e inciso 2° del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, lo previsto en la Sesión II de la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia, y debidamente facultado al efecto por la Junta de Accionistas de Telefónica Móviles Chile S.A. (en adelante indistintamente la “Sociedad” o “Sociedad Absorbida” o “Telefónica Móviles”), informo a usted como hecho esencial, lo siguiente:

**III**    DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

Que con fecha 22 de marzo de 2017, se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad (la “Junta”) en la cual se adoptaron los siguientes acuerdos en relación a la fusión por incorporación de Telefónica Móviles en Inversiones Móviles Holding S.A. (la “Fusión”)

1. Antecedentes que sirven de base para la Fusión: Se aprobaron los siguientes documentos:
  - iii) Acuerdo de fusión suscrito entre la Sociedad e Inversiones Telefónica Móviles Holding S.A. con fecha 23 de enero 2017;
  - iv) Estados financieros auditados, tanto de la Sociedad como de Inversiones Telefónica Móviles Holding S.A. al 31 de diciembre de 2016, auditados por la empresa de auditoría externa Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada;
  - v) Informe pericial de la Fusión de fecha 2 de marzo de 2017, con sus anexos, elaborado por el perito independiente don Raúl Echeverría Figueroa, con valores al 31 de diciembre de 2016, preparado en conformidad al inciso final del artículo 99 de la Ley N° 18.046 y al artículo 156 de su Reglamento.
2. Fusión: Se aprobó la fusión por incorporación de la Sociedad con su matriz Inversiones Telefónica Móviles Holding S.A. por incorporación de la primera en la segunda. En consecuencia, Inversiones Telefónica Móviles Holding S.A. adquirirá todos los activos, derechos, autorizaciones, permisos, obligaciones, y pasivos de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas. Por lo anterior, se incorporarán a Inversiones Telefónica Móviles Holding S.A. la totalidad del patrimonio y los accionistas de la Sociedad, quedando ésta legalmente disuelta.
3. Relación de canje: Se aprobó la relación de canje de acciones señalada en el informe pericial, en base a las valoraciones efectuadas, donde el valor del patrimonio de Telefónica Móviles Chile S.A. al 31 de diciembre de 2016 es de M\$648.226.573 y el valor del patrimonio de Inversiones Telefónica Móviles

Holding S.A. a la misma fecha es de M\$1.638.129.471; concluyendo que habría que emitir 2.976 nuevas acciones de esta última sociedad, con lo cual el capital de la Sociedad Fusionada quedará

## INFORMACIÓN DE HECHO ESENCIAL TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A. Y SUBSIDIARIAS

dividido en 887.631.908.214 acciones. De esta forma, el accionista minoritario Telefónica S.A. recibirá 2.976 acciones de Inversiones Telefónica Móviles Holding S.A. por la acción de que es titular en Telefónica Móviles Chile S.A.

4. Nuevo estatuto social: Se aprobaron los nuevos estatutos sociales de Inversiones Telefónica Móviles Holding S.A., que pasa a denominarse "Telefónica Móviles Chile S.A."
5. Operación con Parte Relacionada: de conformidad a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley N° 18.046 se aprobó la fusión como transacción entre partes relacionadas.
6. Facultades al directorio y gerente general: Se facultó ampliamente al gerente general de la Sociedad y a la secretaria de su directorio, para los efectos de la ejecución, materialización y cumplimiento de los acuerdos adoptados en la junta.
7. Efectos de la fusión: Se acordó que todos los acuerdos de fusión y demás materias relacionadas, aprobados en la junta, quedan sujetos al cumplimiento de la condición suspensiva consistente que Inversiones Telefónica Móviles Holding S.A. quede debidamente inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros como emisor de valores de oferta pública distinta de las acciones. Se acordó que esta condición no puede ser renunciada y se entenderá fallida si no cumple antes del día 01 de mayo de 2017.

Se dejó constancia que, con anterioridad a la celebración de la junta, los accionistas de Inversiones Telefónica Móviles Holding S.A. reunidos a su vez en junta extraordinaria de accionistas, aprobaron la Fusión en los mismos términos y condiciones aprobados por la Junta, teniendo en consideración los mismos antecedentes que se pusieron a disposición de los accionistas de la Sociedad.

Derecho a retiro: De conformidad con lo dispuesto en el N° 2 del artículo 69 de La Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, los accionistas disidentes de los acuerdos de Fusión tendrán el derecho a retirarse de la Sociedad previo pago por ésta del valor de sus acciones. Asimismo, en atención a que se encontraban presentes en la Junta la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto y a que todos ellos votaron favorablemente la Fusión propuesta, no se ejerció derecho a retiro alguno.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 23 de marzo de 2017.